

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento recurrirá el fallo que califica como “abuso sexual” lo que los servicios jurídicos municipales defienden que fue una “agresión sexual” en los Sanfermines de 2016

El alcalde recuerda que Pamplona “es una ciudad que no tolera, ni tolerará, ningún tipo de agresión sexista, ni violencia contra las mujeres”

El Ayuntamiento de Pamplona presentará un recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) en un plazo de 10 días hábiles tras la sentencia dada a conocer hoy por la Audiencia Provincial de Navarra que califica como “abuso sexual” lo acontecido la noche del 6 al 7 de julio y que los servicios jurídicos municipales han defendido en el juicio como “agresión sexual”. El alcalde de Pamplona, Joseba Asiron, ha ofrecido una rueda de prensa esta tarde junto a la directora de la Asesoría Jurídica, María Victoria Borja, en la que ha adelantado que el Consistorio pamplonés no comparte el fallo y que será recurrido. En ese sentido ha señalado que “los hechos declarados probados por la sentencia vienen a coincidir con lo sostenido por el Ayuntamiento de Pamplona, es decir, que se trató de una “agresión sexual” y esto no sucede con la calificación penal dada en la sentencia, que rebaja los hechos a “abuso sexual”.

El primer edil pamplonés ha explicado que “durante el juicio hemos defendido como Ayuntamiento, porque la asesoría jurídica municipal así lo entiende, que la víctima ha dicho la verdad, y por eso decidimos como institución personarnos para defender a esta víctima igual que a las personas que viven en esta ciudad”.

“Entendemos la indignación y compartimos la decepción”

El alcalde de Pamplona ha recordado “el compromiso inequívoco de este Ayuntamiento en la prevención, denuncia, asistencia, y persecución de todo tipo de agresiones sexistas” y que “entendemos la indignación y compartimos la decepción que este fallo ha generado en la sociedad”. Así ha recordado “el mensaje claro y tajante que lanzó la ciudadanía hace dos años: Pamplona-Iruñea es una ciudad que no tolera, ni tolerará, ningún tipo de agresión sexista, ni violencia contra las mujeres”.

Asimismo, ha exigido ante todo respeto para la víctima y ha recalcado que “desde el primer momento la prioridad de este Ayuntamiento ha sido la de no exponer a la víctima a un proceso



de revictimización. Entendemos el malestar que este suceso ha causado en la sociedad, malestar que compartimos y hacemos un llamamiento para que cualquier comportamiento comunicativo, argumental, personal o colectivo tenga como objetivo proteger a la víctima. Este Ayuntamiento ha criticado comportamientos que hayan incidido en la revictimización de la víctima durante la fase del juicio oral, tanto por parte de algunas representaciones procesales como, sobre todo en algunos medios de comunicación, y seguiremos haciéndolo”.

Por último, ha hecho un “reconocimiento al trabajo que ha llevado a cabo el movimiento feminista de Iruñea durante décadas, y que ha marcado un antes y un después en la identificación, la denuncia, y la respuesta ante situaciones de violencia contra las mujeres. Pamplona-Iruñea marcó un referente en denunciar y rechazar este tipo de violencia que se ha ejercido durante las fiestas no solo de Pamplona, sino de muchos pueblos y ciudades del Estado, y queremos seguir trabajando en esa línea, junto al movimiento feminista, para que empecemos a superar la desigualdad que subyace en todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres”.

Durante la rueda de prensa la directora de la Asesoría Jurídica ha señalado que también cabe la posibilidad de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, aunque siempre después de que se hubiera pronunciado y hubiera resuelto el TSJN

Pamplona, 26 de abril de 2018

